

ESTE DIARIO

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA A VAPOR

CALLE, 15 DE MAYO, 45

Está en mano impresa, más 1 libra.

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

## AVISOS Y SOLICITADAS

Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo pagarse en el acto de entrega.—Recibién hasta las 6 de la tarde.

## Almanaque

10 de Mayo, San Antonio.  
El Atahualpa en Palearia, donde padece el año 200, sus reliquias se ven en la ciudad de Quito, que fundó fray Tomás de la Encarnación, fallecido el 25 para fin de año, a las 6 h. 48 m., y entra á las 5 h. 12 m.

## Efemérides

10 de Mayo. La batalla sobre la mira de Lodi, entre el ejército del duque de Alba y el ejército de Milán, S. E. de Milán, cerca de Lodi, el 11 de Mayo de 1513, en la cual los austriacos, el 10 de Mayo de 1513, tras la victoria, se condujeron un trato en la que los Estados Italianos en una sola conferencia

se publicaron con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo pagarse en el acto de entrega.—Recibién hasta las 6 de la tarde.

## EL SIGLO

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CARLOS M. RAMIREZ

## SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTE:

Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional.

Por 6 meses . . . 10.80 " "

Por un año . . . 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

## AVISOS

En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores

GALLIEN PRINCE Y C. Rue Vivien núm. 12.

## REMITIDOS

## Las Deudas Consolidadas

## Y EL RESTABLECIMIENTO DE SU SERVICIO

Parece que procura la atención del Gobierno la necesidad imperiosa de dar una solución inmediata a la importunísima cuestión de las Béndas Consolidadas.

Si entra en la reorganización del Crédito Público, mucho puede esperar aun del porvenir, este informado país.

Sin querer engañar con esta esperanza halagadora, pero sin duda, al quererlo, las necesidades más imperiosas del primero, satisfaciendo, hasta donde sea posible el servicio de los créditos que representan los segundos.

Los que tienen que pagar las deudas de los tenedores de Béndas, según Ministro de Hacienda declaró, que le era imposible Gobierno entregar los adicionales efectos al servicio de aquellas, y con motivo de esta declaración, uno de aquellos señores tuvo la misma idea que sirve de base á su demanda.

En el art. 1º se dice, que fa, precepción y fiscalización de las rentas, estarán á cargo de una Comisión nombrada por los tenedores de Béndas que el Gobierno no podrá apartar.

No obstante, para demostrar que no ha desido alguno para el Estado, en que las rentas fiscales y se perciban por una comisión de particulares; prepara ésta una legislación similar al resto del mundo civilizado.

En el Sr. V. insistió en las ventajas del proyecto que presentó en el despacho del señor Gobernador Provisional, acerca de la cuestión de la deuda. Dice que esto era necesario que fuera tratado internacionalmente, y que no lo era ni pudo serlo, puesto que no obtuvo la aprobación de la Asamblea General. Sostiene que cuando una nación va á tratar con otra, lo primero que necesita averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior Convenio, la parecen de una alegria comparada sólo a la tristeza del cálculo de los veinticinco millones que llevaron á la democracia los falsos informes que despachó la Tribuna.

El Colegio tiene otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mayor del año 1871. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que para los que necesitan averiguar cuál es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, y en qué condiciones deben estos estipularse para que sean válidos.

Pasando después á la cuestión de la indemnización de 1.050.000 pesos, dice que las cuentas hechas por La Tribuna para elevar á la suma de \$ 11.632.802 las utilidades abonadas por el Banco al resarcir el anterior



**Carlos Moratorio es hijo**  
Importante de mercaderías por orden de una casa introductora, en nuestra calle Rincon 52.

El jueves 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un extenso surtido de mercaderías inglesas y francesas.

1935-m-4

**Carballo Romaña y C. a**

D e ferretería y cristalería  
5 meses plazo.

EN SECA ZAVALA NÚM. 50.

POR ORDEN DE DOS CASAS INGLESES

Plazos 15 y 16 del corriente.—Se detalló

completamente.

Los señores ferreteros están autorizados para

pedir á este remate.

La Comisión.

Por el mismo

Un terreno ferretero situado en J. Ariosto Socio,

propiedad de la propietad del señor Dr. Andrés Gómez, 21, calle de la calle de la Agraciada.

Indumentaria.

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde procederá á la venta de un extenso surtido de artículos del taller más pintoresco del Ateneo Socio, constando de 2500 varas cubadas con freno á los dos ejes formando esquina, teniendo por fondo su fachada la fachada de los señores Pedro Palau y Juan Bautista y por un costado los señores Dr. Gómez y C. a.—Cada varas se detallará individualmente al arranar el citado.

Escrituras de primer orden están á la vista como igualmente los informes que deben tomar los interesados en nuestra casa Zavalá 70.

1935-m-8

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa Zavalá núm. 79.

El viernes 12 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería.

Al mismo tiempo—Una partida gruesa de bienes y

de papeles.

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa Zavalá núm. 79.

El viernes 12 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de una gran surtido de artículos de comestibles y ferretería.

Al mismo tiempo—Una partida gruesa de bienes y

de papeles.

E. Castellanos y C. a

Importante remate de mercaderías in-

gleñas, por orden de varias casas in-

troductoras—En nuestra casa calle de Sarandí núm. 153.

El viernes 12 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un

extenso surtido de mercaderías inglesas cuyo importante detalle irá en los

carteles de costumbre.

Por el mismo

Importante remate de un terreno divi-

dido en dos solares, y ubicado en el

barrio del Retiro, formando esquina

á la calle Estrella del Norte, y Sierra;

lindando con los terrenos de los Srs.

Fernandez y Birtolo.

El domingo 14 del corriente, á las 2

en punto de la tarde, procederemos á

la venta del espresado terreno, como se

ha dividido en dos solares cuya

área consta: el n.º 1 de 50247 varas

cubadas, y el n.º 2 de 38238 varas

cubadas formando un total de 88485

varas cubadas.

La venta se efectuará á dinero de con-

tado y á la mayor oferta.

Los títulos perfectos, planos y demás

por menores, están á la disposición del

los interesados, en la escrituración del Sr.

Araujo calle Misiones núm. 153.

La bandera del martillo indicará los

solares el día de la venta.

2-01-m-3

J. G. Previtali

Importante remate de un terreno y edificio sito en

el pueblo de las Piedras propiedad del Dr. Pedro Bautista, mandado rematar por orden de la Sociedad Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El 10 de entrante Mayo 52 es una punto de

lucha en el vecindario de la calle del Comercio proce-

da la venta al mas alto postor y dinero de

credo de un terreno y los edificios en el existen-

te, no en el Pueblo, sino en el vecindario de la

ciudad, con un costo estimado de 2525 varas mas ó

menos, lindando con el Norte con don José Blanco

Castillo, por el Sur y Este con don José Cuadra

y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á los más hipotecarios de

señalados y se darán á los solares.

La cifra total que se ejecuta son

impresionantes.

Para más informes ocurrir á las oficinas de Crédito

Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876.

1852-a-33-16

José Moreira

JUDICIAL

1852-a-33-16

Importante de la Policia de la Braga y Cia. 25 de

Mayo figura Colón.

Los días viernes y sábados 13 á 16 en punto

se procederá á la venta de existencias que

forman parte de esta casa por cuenta de los seño-

res acreedores, al contado sin retener loza, por

orden del señor Juez L. de Comercio y con

aprobación del señor Juez de este concurso, cuyo

detalle se somete con mucha variación.

En seguida el armazón, vidrios, aparatos pa-

ra la cocina, baranda, escalera de ma-

ses, etc.

Recomendamos á los señores Farmacéuticos no

faltar á este remate ni quieren perder la ocasión

de comprar á precios muy bajos.

El 10 de Mayo figura Colon.

NOTA—Para más informes ver con el remata-

do en su escrito San José.

1935-m-3

Ricardo Sieira

Da los campos Elíos. Por obligaciones y créditos.

FONTO TERRITORIAL

No habiendo tenido lugar el remate anunciado

para el dia 4 del corriente, por falta de licitadores

la Comisión Liquidadora ha resuelto invitar por sa-

guida de los oficiares para el miércoles 10 del

mes de Mayo la fecha en la que se publica

esta orden.

La bandera del martillo indicará los

solares el dia de la venta.

1935-m-3

## Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Peyrama y Illes, calle de Misiones 185.

HOY miércoles 10, jueves 11 y viernes

12, á las 12 en punto, se procederá

á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías.

1935-s-6

### Por el mismo

Un molino á vapor titulado «D. Reducto», situado

en una cuneta ante de la estación del Tranvía.

El domingo 11 del corriente, á las 4 las 2 de la tarde

se procederá á la venta de la casa

de los señores Valdez y Piriz, sus dueños

que tienen en el mismo un gran surtido de artículos

de comestibles y ferretería.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

Valdez y Piriz, sus dueños.

El domingo 11 del corriente, á las 3 de la tarde

se procederá á la venta de la casa de los señores

